



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS FEBRERO 2026

INFORME JUSTIFICATIVO QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TALGO, S.A. RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE UN CONSEJERO DOMINICAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 3 Y 4 DE FEBRERO DE 2026 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

17 de diciembre de 2025

Este informe se formula por el Consejo de Administración de **Talgo, S.A.** ("**Talgo**" o la "**Sociedad**") para justificar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), así como en el artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en los artículos 9 y 10 del Reglamento del Consejo de Administración, y la propuesta de acuerdo incluida como punto cuarto del orden del día de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad, convocada para el día 3 de febrero, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 4 de febrero de 2026, en segunda convocatoria. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas este informe con ocasión de la convocatoria de la Junta General. El artículo 518 e) de la Ley de Sociedades de Capital incluye dentro de la información general que la Sociedad debe publicar con ocasión de la convocatoria de Junta y para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital. De conformidad con el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos. La propuesta debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. De conformidad con los referidos artículos, el objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia, méritos, cualificación y disponibilidad del candidato cuyo nombramiento se propone a la Junta Extraordinaria, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta el perfil profesional de **don JUAN ANTONIO SÁNCHEZ CORCHERO**, así como las particularidades del negocio y el mercado en el que opera la Sociedad. En caso de que la Junta apruebe el nombramiento de don JUAN ANTONIO SÁNCHEZ CORCHERO, el



Consejo de Administración continuará con una mayoría de consejeros no ejecutivos. Para elaborar el presente informe, el Consejo de Administración ha seguido el procedimiento establecido en la Ley y en las normas corporativas de Talgo para el nombramiento de los consejeros de la Sociedad y ha analizado los criterios corporativos que definen el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de consejero, así como la matriz de competencias individuales del Consejo de Administración, que refleja las competencias, experiencia, conocimientos, profesionalidad, idoneidad, independencia de criterio, cualidades y capacidades que deben reunir los consejeros, aprobada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el propio Consejo de Administración. Asimismo, el Consejo de Administración, al igual que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene en cuenta el principio de diversidad, entendida como diversidad de conocimientos, experiencia, edad, género, etc. en la composición del Consejo de Administración, considerando que se trata de un factor esencial que permite al Consejo cumplir con su misión y sus responsabilidades desde una visión plural y equilibrada en su composición, de conformidad con lo previsto en la Política de Diversidad del Consejo y Selección de Candidatos de Consejeros aprobada por el Consejo de Administración y publicada en la página web corporativa. Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración, sobre la base de lo informado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que se cumplen las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas en esta materia, esto es, los números 15 y 17.

I. Nombramiento de don Juan Antonio Sánchez Corchero como consejero adscrito a la categoría de dominical.

El Consejo de Administración propone a la Junta General Extraordinaria nombrar a don JUAN ANTONIO SÁNCHEZ CORCHERO como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento del Consejo de Administración, con la categoría de dominical, previo análisis de los correspondientes requisitos previstos en la ley y en las normas internas de la Sociedad. A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta y ha valorado de forma positiva el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que don JUAN ANTONIO SÁNCHEZ CORCHERO reúne los requisitos establecidos en la Ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero dominical del Consejo de Administración, en concreto los requisitos de competencia, experiencia y méritos.

Respecto a su perfil profesional, es licenciado en Magisterio por la Universidad del País Vasco (UPV / EHU). Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad, Psicosociología,



Higiene Industrial). Máster Universitario Oficial en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Francisco de Vitoria. Máster en Administración y Dirección de Empresas. MBA Executive por el Instituto Superior de Formación y Empresa. Director de Seguridad por la Universidad Antonio Nebrija. Profesor autorizado por el Ministerio del Interior. Director de Tiempo Libre del Gobierno Vasco. Asimismo, el Sr. Sánchez, como complemento a su educación ha realizado diversidad de cursos, entre los que destacan: (i) Formación de Formadores (INEM) y Motivación y Equipos.

Es un profesional de reconocido prestigio en el ámbito de la formación profesional, con una experiencia profesional de más de treinta años, centrado en la formación de futuros trabajadores e impulsando a nuevos talentos desde el área empresarial.

A lo largo de su trayectoria, el Sr. Sánchez ha participado activamente en distintas organizaciones del sector formativo, liderando la creación e implementación de nuevas metodologías de aprendizaje orientadas a las necesidades del mercado laboral y a la mejora de la empleabilidad.

Inició su carrera profesional en 1991 en el Instituto Europa, centro referente de formación profesional en el País Vasco e integrado dentro del Grupo Aspasia. Actualmente, ocupa el cargo de Director General, desde el cual dirige la estrategia global de la entidad, gestiona las relaciones institucionales y coordina el desarrollo de soluciones formativas.

Desde enero de 2021, ejerce también como Presidente del Grupo Aspasia, grupo líder en formación profesional, donde asume funciones de dirección estratégica, representación institucional y promoción de nuevos modelos formativos adaptados a las demandas del mercado. El grupo cuenta con más de 70 centros en España y, desde 2015, desarrolla su modelo formativo en países de Latinoamérica, consolidando su presencia en Chile, Colombia y Perú.

Paralelamente, desde enero de 2007, el Sr. Sánchez es CEO del Grupo Autocaravanas Norte, empresa familiar líder en el sector del caravanning con sedes en el País Vasco, Madrid, Andalucía y Cataluña. Bajo su dirección, la compañía ha experimentado un importante proceso de crecimiento y expansión, logrando una posición de liderazgo nacional y ofreciendo un servicio integral en el ámbito del caravanning desde sus centros de Vitoria, Madrid, Málaga y Lleida.

A lo largo de su trayectoria profesional, el Sr. Sánchez ha desarrollado una amplia experiencia en dirección empresarial, formación profesional, relaciones institucionales y desarrollo de negocio, liderando la expansión nacional e internacional de proyectos formativos y empresariales.



El Sr. Sánchez ostenta y ha ostentado diversos cargos de alta responsabilidad en órganos empresariales e institucionales. En la actualidad, el Sr. Sánchez es miembro de distintos órganos de administración, entre ellos: i) Vicepresidente y miembro de la Comisión Ejecutiva de CEPYME (Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa); ii) Presidente de la Comisión de Formación Profesional y miembro de la Junta Directiva de CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales); iii) Vicepresidente y miembro de la Comisión Ejecutiva y Pleno de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Álava; iv) Presidente de AEGEF (Asociación Española de Grandes Empresas de Formación); v) Vicepresidente y miembro de la Comisión Ejecutiva de Confebask (Confederación Empresarial Vasca) y vi) Presidente de SEA Empresas Alavesas desde 2024.

Analizado su currículum, el Consejo de Administración, de acuerdo con el informe previo emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que el perfil del consejero cuyo nombramiento se propone reúne los conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo y requeridos por la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Consejo de Administración y la Política de Diversidad del Consejo y Selección de Candidatos de Consejeros. En cuanto a su capacidad de dedicación para el desempeño del cargo, se ha verificado que las restantes ocupaciones profesionales del candidato que se incluyen en su perfil profesional permiten su adecuada dedicación efectiva al Consejo de Administración. Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad ha valorado para la emisión del presente informe, tal y como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato, y ha tenido en cuenta el informe realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, a la vista de las necesidades del Consejo tras la valoración de la diversidad en su composición y estructura y las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y teniendo en cuenta la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido, considerando que reúne las condiciones necesarias que se adaptan al perfil para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad, formula informe favorable en relación con la propuesta de nombramiento de don JUAN ANTONIO SÁNCHEZ CORCHERO para su sometimiento a la aprobación de la próxima Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad.

II. Propuestas.

Visto el informe anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se eleva a la Junta General Extraordinaria de Accionistas las siguientes propuestas de acuerdo:

“Acuerdo cuarto: Nombramiento como consejero de la Sociedad a don JUAN ANTONIO



SÁNCHEZ CORCHERO, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos con la categoría de consejero dominical”.

Firmado: El Presidente y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración don Carlos de Palacio Oriol y don Francisco Javier Gómez Domínguez